



Reto 1

Bases de la convocatoria



Contenido

- Contenido.....2
- 1. Introducción3
 - 1.1. La Vega Innova3
 - 1.2. Reto de Innovación5
- 2. Participantes6
 - 2.1. ¿Cómo participar?6
 - 2.2. Formulario de inscripción.....6
 - 2.3. Presentación de propuestas.....7
 - 2.4. Defensa de las propuestas7
 - 2.5. Beneficios para la empresa ganadora7
 - 2.6. Obligaciones de la empresa ganadora8
- 3. Proceso de selección10
 - 3.1. Criterios de valoración10
 - 3.2. Tribunal evaluador10
 - 3.3. Notificación de los resultados11
- 4. Otros aspectos12
 - 4.1. Confidencialidad12
 - 4.2. Tratamiento de datos por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.12
 - 4.3. Propiedad Intelectual13
 - 4.4. Cancelación del concurso13
 - 4.5. Aceptación de las bases del concurso13

1. Introducción

1.1. La Vega Innova

La Vega Innova es una iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el espacio donde la innovación y el emprendimiento en el sector AgriFoodTech cobran vida.

¿Qué es La Vega Innova?

Es un espacio de co-creación y puesta a punto de tecnologías adaptadas a la cadena de valor agroalimentaria. En este iHub, cooperativas, pymes, organizaciones profesionales agrarias pueden ver tecnología in situ, testear, exponer sus necesidades en forma de retos que hay que atender, y también pueden formarse.

¿A quién va dirigido?

La Vega Innova está pensado para cualquier agente. Emprendedores y startups, empresas grandes o pequeñas, asociaciones o clústeres empresariales, grupos de investigación, estudiantes e incluso agentes de las administraciones públicas, pueden encontrar aquí a las personas y los recursos que necesitan para mejorar en su trabajo diario.

¿Qué se puede encontrar en La Vega Innova?

- Programas de emprendimiento

Contamos con un programa de aceleración e incubación individualizado de startups AgriFoodTech que les impulsará al siguiente nivel.

- Showroom

Contamos con un espacio expositivo de nuevas tecnologías. Un lugar donde los visitantes pueden conocer los productos más innovadores del mercado.

- Formación

Te enseñamos lo último en agricultura y tecnología con cursos prácticos y consejos de expertos

- Plataforma IoT

En La Vega Innova utilizamos FIWARE como estándar tecnológico clave para desarrollar soluciones inteligentes y potenciar sus innovaciones en la gestión de datos y servicios digitales.

Nuestra plataforma digital permite a los participantes acceder a recursos, herramientas y conexiones esenciales para su crecimiento.

- Agrolabs

Llevamos la tecnología un paso más allá, realizando despliegues y pruebas in situ que permiten preparar un ambiente donde los diferentes usuarios pueden experimentar de primera mano con la tecnología.

- Pilotos

Mediante proyectos piloto apostamos por poner a prueba una tecnología del sector para garantizar su funcionalidad y utilidad.

- Retos

Desafiamos a las empresas del sector a crear soluciones agro-tecnológicas que permitan dar respuesta a necesidades del sector en forma de retos.

Todo esto nos convierte en el punto de referencia AgriFoodTech a nivel nacional e internacional.

La Vega Innova, Experimenta, Crea, Soluciona. Campo abierto a las ideas. Únete a nosotros y sé parte de la revolución agropecuaria.

Para más información, visita nuestro sitio web y síguenos en nuestras redes sociales.

¡Te esperamos!

1.2. Reto de Innovación

El objetivo de este documento es definir las bases de los retos de innovación que se contemplan como uno de los pilares fundamentales del Proyecto de la Vega Innova.

Un Reto de Innovación, es el proceso con el que se busca desarrollar productos o soluciones innovadoras para cubrir las necesidades demandadas por el sector. Se trata de detectar problemas relacionados con el sector y hacer un llamamiento a la red de empresas del sector Agrotech para buscar la mejor solución que atienda la necesidad planteada.

Fases Básicas de un Reto de Innovación:

1. Difusión de una convocatoria a las entidades de interés para que propongan diferentes problemas que necesiten solución y que se convertirán en el sponsor del reto.
2. Trámite de las solicitudes y selección del problema concreto a solucionar.
3. Difusión del reto y de la correspondiente convocatoria a todo el ecosistema de empresas para la presentación de sus posibles soluciones.
4. Trámite de las solicitudes, análisis y selección de empresas finalistas. Exposición de la solución de los finalistas ante un tribunal y selección de la empresa ganadora.
5. Asignación de presupuesto a la empresa ganadora para que pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto, así como su seguimiento y validación de la solución.
6. Generación de informe con el resultado operativo del reto y su utilidad frente a la necesidad planteada por el sponsor.

2. Participantes

Puede responder al reto cualquier startup, empresa, centros de investigación, universidad o ente jurídico, que dispongan de una solución real para dar respuesta al reto planteado; o que lo puedan desarrollar en el plazo marcado por La Vega InnoVa.

2.1. ¿Cómo participar?

Para participar será necesario seguir los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Rellenar el formulario de inscripción disponible desde la web de La Vega InnoVa desde la fecha de publicación de las bases hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo para la inscripción.
- **Paso 2:** Las entidades inscritas correctamente serán contactadas para informar del proceso y resolver dudas.
- **Paso 3:** Envío de la propuesta por parte de cada entidad a través del correo electrónico reto@lavegainnova.es desde la fecha de publicación de las bases hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo para la inscripción. Como asunto se deberá respetar la siguiente nomenclatura: [RETO1 FIWARE-UNE]-NOMBRE EMPRESA.
- **Paso 4:** Las entidades cuyas propuestas hayan sido seleccionadas tendrán que realizar una defensa de la propuesta ante el tribunal. La fecha será comunicada por los canales oficiales a los participantes seleccionados.

2.2. Formulario de inscripción

Para realizar la inscripción se requiere la siguiente documentación:

- Los datos de la entidad: Razón social, CIF, teléfono, e-mail, dirección.
- Datos de la persona responsable del reto: nombre, apellidos, dirección, teléfono y e-mail.
- Resumen de la propuesta técnica de solución al reto (descripción preliminar de la propuesta).

2.3. Presentación de propuestas

Una propuesta consta de los siguientes entregables:

- Documento descriptivo de la solución técnica planteada incluyendo el esquema de la solución técnica propuesta y el detalle tecnológico.
- Descripción y capacitación de la empresa para llevar a cabo el reto.
- Propuesta del plan de pruebas que se va a realizar (si aplica).
- Cronograma de desarrollo de la solución contemplando desde la fecha de comunicación del ganador (inicio del proyecto) hasta la puesta en servicio y el posterior mantenimiento.
- Valoración económica detallada del coste final que supondrá el reto, incluyendo de forma separada la valoración económica del coste del mantenimiento.

2.4. Defensa de las propuestas

Todas las entidades seleccionadas y que hayan presentado correctamente la documentación necesaria tendrán la posibilidad de defender sus propuestas ante un tribunal constituido para tal fin.

Dicha defensa se realizará de manera presencial en el iHub La Vega InnoVa, donde todos los gastos necesarios para esta presentación correrán a cargo de la entidad participante. La defensa constará de una presentación oral, donde los responsables de las empresas seleccionadas tendrán que contar de la mejor manera posible su propuesta de solución al reto por el que concursan. Para esta defensa las empresas podrán llevar el material que estimen conveniente y que les valga de apoyo para la presentación.

El Jurado designado para tal caso tendrá la opción de preguntar cuántas dudas estimen oportunas de cara a poder evaluar las soluciones con el mejor criterio posible.

2.5. Beneficios para la empresa ganadora

La entidad que resulte seleccionada para llevar a cabo el reto contará con los siguientes beneficios:

- El iHub La Vega InnoVa financiará el desarrollo y despliegue de la solución tecnológica que resuelva el Reto.

- Se le dará soporte en las tareas de integración de la solución en plataforma FIWARE de La Vega Innova.
- Se podrá beneficiar de todas las actividades organizadas por La Vega Innova, como mentorías, participar en el showroom, cursos de formación, etc.
- Mayor visibilidad y repercusión en medios de comunicación, como entidad que ha solucionado el reto planteado a través de La Vega Innova.
- Se facilitará el acceso a ferias y eventos donde La Vega Innova participe como patrocinador.

2.6. Obligaciones de la empresa ganadora

La entidad que resulte ganadora del reto deberá comprometerse a:

- Realizar el proyecto conforme a los documentos presentados, en los tiempos acordados y con el coste definido.
- Permitir a la Vega Innova presentar la solución a terceros que puedan estar interesados en la misma.
- Colaborar con La Vega Innova participando al menos en 2 ferias o eventos para presentar el Reto de Innovación.
- Presentación de la resolución del reto al menos en tres sesiones donde se inviten a todos los agentes interesados, incluyendo empresas de su propia competencia.
- Llevar a cabo al menos 1 taller formativo.
- Darse de alta en las plataformas de Telefónica para la gestión de la financiación asumiendo los fees asociados.
- Cumplir con los entregables descritos en el documento de Información del Reto y aquellos que se generen durante el desarrollo del reto.
- Desarrollar la solución dentro de los parámetros de calidad y siguiendo los protocolos de desarrollo seguro de Telefónica para la integración en FIWARE.
- Presencialidad:
 - La empresa seleccionada para resolver el reto tendrá que estar físicamente en el iHub La Vega Innova.
 - La resolución técnica del reto podrá hacerse en remoto, siempre que las reuniones mensuales se realicen presencialmente en el iHub La Vega Innova.

- Se realizarán reuniones presenciales en el iHub La Vega Innova mensuales con los agentes implicados como técnicos del CENTER, expertos FIWARE y expertos técnicos del iHub.

3. Proceso de selección

3.1. Criterios de valoración

Los criterios de valoración listados a continuación se aplicarán para elaborar una primera lista con las empresas seleccionadas, que tendrán que hacer una presentación al Comité Seleccionador. Para la selección final de la empresa ganadora del reto y que lo ejecutará se aplicarán criterios objetivos acordados en el Comité.

- Valoración técnica de la propuesta de solución del reto -> 20%
- Valoración del equipo de trabajo propuesto y de la experiencia previa en tecnología FIWARE - > 10%
- Experiencia en implementación de la Norma UNE 318002-3: “Técnicas de riego. Telecontrol de zonas regables. Parte 3: Interoperabilidad” con sistemas de gestión propios que permitan la integración de más de un sistema de telecontrol comercial, existentes y de distintos fabricantes, mediante protocolos de comunicación estándar. -> 20%
- Experiencia en el desarrollo, fabricación y/o instalación en tecnología para regadío, en concreto, sistemas de telecontrol y/o sistemas de gestión para riego -> 10%
- Tiempo propuesto de resolución del reto. -> 20%
- Valoración económica (importe máximo del reto **65.000€** impuestos no incluidos). -> 20%

3.2. Tribunal evaluador

Todas las propuestas deberán ser valoradas por un tribunal de expertos que estará compuesto por responsables de las siguientes entidades:

- Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Subdirección General de Innovación y Digitalización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Dirección técnica de La Vega Innova.

- Expertos Tecnológicos y estratégica de La Vega InnoVa.

3.3. Notificación de los resultados

La notificación de resultados se realizará a través de los canales oficiales para las empresas seleccionadas y a la empresa que finalmente resulte ganadora del reto. En la página web La Vega InnoVa se publicarán las empresas seleccionadas así como aquella que resulte ganadora de reto.

4. Otros aspectos

4.1. Confidencialidad

La organización del concurso se responsabiliza de que todas las propuestas sean tratadas y evaluadas de forma confidencial. Toda la información será utilizada para los retos y solo por personal relacionado con el reto.

4.2. Tratamiento de datos por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es corresponsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de esta actuación junto con Telefónica España S.A.U, Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. mantienen un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. La finalidad del tratamiento es la gestión del Programa de Incubación y Aceleración de La Vega Innova que pretende identificar aquellos proyectos y/o startups tecnológicos y/o innovadores que contribuyan al fomento de la innovación en el sector agroalimentario y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Este tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos. Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/> el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos. <https://www.aepd.es/es>.

4.3. Propiedad Intelectual

De acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación pública del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) con nº de expediente 2021/0000072 sobre la creación del iHub de Innovación con Tecnología FIWARE para agentes del sector agroalimentario en la que se enmarca el desarrollo de este reto de innovación, la entidad que resulte ganadora del reto mantendrá los derechos de propiedad intelectual que le son inherentes estrictamente en los términos establecidos en los referidos pliegos debiendo respetarse por la empresa ganadora a su vez, los derechos y reservas allí establecidos en materia de propiedad intelectual para MAPA, llevando a cabo cuantas actuaciones fueren necesarias para dar cumplimiento con los mismos. En concreto, todos los desarrollos deberán realizarse mediante herramientas Open Source y los entregables podrán hacerse públicos si así lo decide el MAPA.

A su vez, el contenido de los referidos pliegos serán de aplicación con prevalencia a cualesquiera otras disposiciones establecidas en las Condiciones Generales para la Prestación de Servicios y Suministro de bienes a Telefónica S.A. y Sociedades de su Grupo (MCT.NI.004 y MCT.NI 003 respectivamente) que regulan la contratación de proveedores dentro del Grupo Telefónica, y a cualesquiera otras condiciones que indique la entidad ganadora tanto en su Oferta, en cualquier otro documento o por cualquier otro medio, ya sea verbalmente o por escrito.

4.4. Cancelación del concurso

En función del número de inscritos y de las propuestas de valor presentadas, la organización decidirá si continuar el concurso con el lanzamiento del reto o por el contrario si procede cancelar el concurso. Los participantes no podrán realizar ningún tipo de reclamación al respecto.

4.5. Aceptación de las bases del concurso

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases por parte de los participantes. En caso de duda corresponde a la organización del concurso la correcta interpretación de estas bases, así como de sus criterios de aplicación.